



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON  
PROVEEDOR FERRETERIA CARTAGENA EL  
TABO S.A.

ALGARROBO,  
DECRETO N°

12 AGO 2019

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

1889

**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N° 166 de Sesión Ordinaria N° 33 21.11.2018, donde el H. Concejo Municipal Aprueba Presupuesto para el año 2019.
4. D.A. N° 6302 de fecha 22.11.2018, Aprueba acuerdo de Concejo N° 166/2018, donde Aprueba Presupuesto municipal para el año 2019.
5. D. A. N° 6489 de fecha 04.09.2019, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el Año 2019.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N° 7 letra L
7. Certificado de Disponibilidad presupuestaria N°265, con fecha de 14.05.2019 emitido por la Directora de Administración y Finanzas.
8. D.A. N° 1530 de fecha 25.06.2019, Declara Inadmisibles Ofertas Licitación Pública ID 377-42-L119.
9. D.A N° 1811 de fecha 31.07.2019, Declara Inadmisibles Ofertas Licitación Pública ID 377-48-L119.

**CONSIDERANDO:**

- Que por medio de solicitudes de pedido Nros. 20186, 20187, 20188, 20189, 20190, 20191, 20192, 20193, 20194, 20195, 20196, 20197, 20198, 20199, 20200, 21801 y 21802, de fecha 14.05.2019, emitidas por el Departamento Social, requiere la Adquisición de Materiales de Ferretería, para la ejecución de Programa Habitabilidad año 2018.
- Que se realizaron dos procesos de licitación pública para la provisión de materiales de ferretería, según requerimiento del Departamento Social, resultando las ofertas ingresadas inadmisibles.
- Que la adquisición de los materiales es fundamental para la ejecución del Programa Habitabilidad se encuentra retrasada con respecto a la Planificación de la proyectada ante la Seremi de Desarrollo Social y Fosis.

**DECRETO:**

- I. Autorícese la Contratación del Ferretería Cartagena El Tabo, Rut. 77.753.800-4, con Domicilio en Av. Cartagena Esquina Esmeralda, comuna de Cartagena, para que este último provea de materiales de ferretería, según requerimiento del Departamento Social..
- II. Emitase la Orden de Compra al proveedor Ferretería Cartagena El Tabo, por la suma de \$ 4.493.673.- (cuatro millones cuatrocientos noventa y tres mil seiscientos setenta y tres pesos pesos) Impuestos incluidos.
- III. Impútese el presente gasto a las Cuentas Presupuestarias N° 114.05.31-001, del Programa Habitabilidad.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.**

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL

JOSÉ LUIS YANEZ MALDONADO  
ALCALDE

JLYM/PMM/TVC/  
U.C/mvbp

**DISTRIBUCION:**

- Unidad de Adquisiciones
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Control Interno
- Archivo

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTRATOS

FECHA RECEPCIÓN: 08 AGO 2019  
FECHA SALIDA: 09 AGO 2019  
OBSERVACIÓN N°

